

# PERMISO DE EDIFICACIÓN

|         | PERMISO DE EDIFICACIÓN             | NÚMERO DE RESOLUCIÓN |
|---------|------------------------------------|----------------------|
|         | OBRA NUEVA                         | 086                  |
|         | DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE: | FECHA DE APROBACIÓN  |
|         | ALTO HOSPICIO                      | 18-nov-2024          |
| REGIÓN: | DE TARAPACÁ                        | ROL S.I.I            |
|         | DE TAIVALAGA                       | 2361-6               |

Mutticutt

|     |  | 2301-6   |
|-----|--|--|
| ure |  |  |
|     | VISTOS   |  |
| A)  | Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  |  |
| B)  | Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordena<br>Planificación Territorial.   | nza General, y el Instrumento de   |
| C)  | La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los   | profesionales correspondicatos al  |
|     | expediente S.P.E5.1.4/5.1.6. N° 091 de fecha 08/07/2024  | profesionales con espondientes ai  |
| D)  | El certificado de informaciones previas N° 350 de fecha 13-jun-2024  |  |
| E)  | El anteprovecto de Edificación N°  | ando corresponda)  |
| F)  | El informe Favorable de Revisor Independiente N° 465 vigente, de fecha   | 2022223  |
| G)  | El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° 1-633-0724 de fecha 30-sep   |  |
| H)  | La Resolución N* 001 de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcc  |  |
| 1)  | Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso refer  | idae a   |
|     | de fecha   | (fusión, subdivisión, subdivisión afecta   |
|     | ( subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindos, demokción, etc)  |  |
| J)  | Otros (especificar):   |  |
|     | RESUELVO:  |  |
| 1   |  |  |
|     | Conceder permiso para OBRA NUEVA, CONJUNTO HABITACIONAL "BRISAS DEL TAMARUGAL II" (Especificar) (Número de edificios, co   | con una  |
|     | superficie total de 28 902 26  | HABITACIONAL   |
|     | ubicado en calle/avenida/camino AVENIDA LAS AMÉRICAS V.T.A.M.2   | N° S/N°  |
|     | I and NIS  | CTOR ALTO MOLLE  |
|     | sector URBANO zona Z4 del Plan regulador   | COMUNAL  |
|     | (urbano o rural)   | Comuna o Intercomunal  |
|     | aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados  | en la letra C de los VISTOS de este  |
|     | permiso.   |  |
| 2   | Dejar constancia que la obra que se aprueba MANTIENE los beneficios del D.F.L.   | -N°2 de 1959   |
| 3   | (Mantiene o pierde)  |  |
| •   | Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  |  |
|     | plazos de la autorización especial Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).   |  |
| 4   | Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).  |  |
| 5   | Antecedentes del Proyecto  |  |
|     | NOMBRE DEL PROYECTO: CONJUNTO HABITACIONAL "BRISAS DEL TAMARUGAL II"   |  |
| 5.1 | DATOS DEL PROPIETARIO:   |  |
|     | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO  |  |
|     | INMOBILIARIA RÍO NAPO LTDA.  | RU.T.  |
|     | REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO  | 79.754.790-5   |
|     | RODRIGO MEYER ROJAS  | R.U.T.   |
|     | DIRECCIÓN- Nombre de la vín  |  |
|     | No.  | Local/ Of/ Depto Localidad   |
|     | COMUNA CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO FLIO  |  |
|     | LAS CONDES   | TELÉFONO CELULAR   |
|     | DEDCONEDÍA DEL DEDDECENTA DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DEL COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANION DEL COMPANIO DEL COMPAN | •  |
|     |  | MOBILIARIA RÍO NAPO LTDA.  |
|     |  | REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA   |
|     | IVAN TORREALBA A   | CEVEDO   |
| 5.2 | INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES   |  |
|     | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)  | R.U.T  |
|     | AGUIRRE Y AGUIRRE ARQUITECTURA   | 77.017.269-1   |
|     | NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE  | R.U.T  |
|     | CARLOS AGUIRRE BAEZA   |  |
|     | NOMBRE DEL CALCULISTA  | LINE WAY TO SHOULD AND THE   |
|     | CRISTOBAL ORTIZ FUENTES  | A STATE OF THE PARTY OF THE PAR |
|     | NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (S)   |  |
|     |  |  |

MAH DARRIVEZIDAGUARION PEREZ OPAZO N° 3125, TELEFONO (057) 583000, FAX (057) 583008 / COMUNA ALTO HOSPICIO/PRIMERA REGION TARAPACA / CHILE

MULARIO 2-4.1. INSCRIPCIÓN REGISTRO NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (\*) CATEGORÍA HOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) TO HOSPIC REGISTRO CATEGORÍA 13-1 PRIMERA NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresp Mutticulture REGISTRO CATEGORÍA PRIMERA 16 NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL R.U.T HANS BECKS OHACO CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA EDIFICIOS DE USO PÚBLICO ☐ TODO ☐ PARTE NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES . DENSIDAD DE OCUPACIÓN 1.807,26 (personas) según artículo 4.2.4. OGUC. 312,55 CRECIMIENTO URBANO □ NO **☑**si Explicitar: densificación / extensión EXTENSIÓN LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA ☑ sí □ NO LOTEO DFL 2 ☑ si □ NO PROYECTO, se desarrollara en etapas: □ si ☑ NO cantidad de etapas ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC) Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016 SUPERFICIES SUPERFICIE ÚTIL (m2) COMÚN (m2) TOTAL (m2) S. EDIFICADA SUBTERRÂNEO (S) S. EDIFICADA SOBRE TERRENO 26,499,12 2.393,14 28.892,26 (1er piso + pisos superiores) S. EDIFICADA TOTAL 26.499,12 2.393,14 28.892,26 SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2) 7.824,94 SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2) 57.627.21 S. EDIFICADA SUBTERRÂNEO (ST (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos) S. Edificada por nivel o piso ÚTIL (m2) COMÚN (m2) TOTAL (m2) nivel o piso -1 nivel o piso -2 nivel o piso -3 nivel o piso -4 nivel o piso -5 TOTAL S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de s S. Edificada por nivel o piso ÚTIL (m2) COMÚN (m2) TOTAL (m2) nivel o piso 6.627,90 1.197,04 7.824,94 nivel o piso 2 6.623,74 390,69 7.014,43 nivel o piso 3 6.623.74 390,69 7.014,43 nivel o piso 4 6.623,74 390.69 7.014,43 nivel o piso 5 24.03 24.03 nivel o piso 6 nivel o piso 7 nivel o piso 8 nivel o piso 9 nivel o piso 10 TOTAL 26.499,12 2.393,14 28.892,26

| PRE    | DIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO                   | □ NO □          | ☑ si          | ☐ PARCIAL              |
|--------|---|-----------------|---------------|------------------------|
|        | NORMAS URBANÍSTICAS                                     | PROYE           | CTADO         | PERMITIDO              |
| DENS   | SIDAD   | 298,79 H        | AB/HA         | 240 + 25% = 300 HAB/HA |
| COE    | FICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso) | NO PRES         | SENTA         | NO APLICA              |
| + PEÓE | YGENDEROKOPXCIONER SURLID (QAY) 35, TELEFONO            | (057) 58300@ 64 | AX (057) 5830 | 18 / COMUNOMALTO       |
| COE    | FICIENTE DE CONSTRUCTIBLEBAD-IO/PRIMERA REGION TA       | RAPACA / GHA    | V.E.          | 2,60                   |

Act. Productivas

ART 2.1.28, OGUC

Infraestructura ART 2.1.29 OGUC Área verde

ART 2.1,31, OGUC

Espacio Público

ART 2.1.30, OGUC

Equipamiento

ART. 2.1.33, OGUC

Residencial

ART 2.1.25, OGUC

28.892,26

S. EDIFICADA POR DESTINO

SUPERFICIE EDIFICADA

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

MUNICIPALIDAD I ALTO HOSP Muestro mejor proyecto

| DISTANCIAMIE   | TOO  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  | NIOS   | -  |  | ART. 2.6.3   | 3. O.G.U.C.  | ART. 2.6.  | 3. O.G.U.C.  |
| RASANTE  | A PHILE SHIP YEAR  |  | and the  | 8  | 30°  | 8  | 0°   |
| SISTEMA DE A   | GRUPAMIENTO  |  | 41   | AISLA  | ADO  | AISLADO /  | PAREADO  |
| DOSAMIENTO   | Section 1  | 10-1-1   | Vind <sup>4</sup> Var.e  | NO PRE   | SENTA  | NO SE P  | ERMITE   |
| TEJARDÍN   | LIPHE !  |  | The Table  | 3,00 MTS.  | VARIABLE   | NO EXI   | SIBLE  |
| LTURA EN ME  | TROS Y/O PISOS   | -2.14  |  | 10,84  | MTS.   | LIE  | BRE  |
| ESTACIONAMI  | ENTOS AUTOMÓVILE   | ES   |  | 43   | 32   | 1 C/VIVIEN   | DA MIN. 432  |
| STACIONAMI   | ENTOS BICICLETAS   |  |  | 23   | 32   | 1 C/2 ESTACIO  |  |
| STACIONAMI   | ENTOS OTROS VEHÍC  | ULOS (ESPECIFICAR)   |  |  | -  |  |  |
| ESTACIONAMI  | ENTOS PARA PERSON  | VAS CON DISCAPACI  | DAD  |  | 14   | 5 MIN.   | O.G.U.C.   |
|  | STACIONAMIENTO I   |  | ES POR   | □si  | ☑NO  | CANTIDAD   |  |
|  | Y DESTINO(S) CON   |  |  |  | Color Back Back To   | DESCONTADA   |  |
| 1 1 20 62  | DE USO   | Residencial<br>ART 2.1.25, OGUC  | Equipamiento<br>ART, 2,1,33, OGUC  | Act Productivas<br>ART 2 1.28, OGUC  | Infraestructura<br>ART 2.1.28, OGUC  | Area verde<br>ART 2.1.31, OGUC   | Espacio Público<br>ART 2.1.30, OGUC  |
| CLASE / DEST   | NO   | HABITACIONAL   |  |  | 7411 6 11201 0 0 0 0   | A(12101, 0000  | AC1 2.1.30. 0000   |
| ACTIVIDAD  | The state of the state of  | ARCH!  |  |  | N-   |  |  |
| ESCALA   | 1,255  | (Art 2.1.36, OGUC)   |  | 四月3  | TATE .   |  |  |
| PROTECCION   | ES OFICIAL ES  | (  |  |  | 45.6   |  |  |
| ☑ NO   | Si, especificar  | 7011   | - In   | T Town   |  |  |  |
|  | ENTO NACIONAL:   |  | ☐ ICH  | ZOIT   | OTRO; e  | (A 11) O GABONES OF  |  |
| LI WONOW   | ENTO NACIONAL:   | □ Zī   | □ MH   | SANTUARIO  | DE LA NATURAL  | EZA  |  |
| FORMA DE CU  | MPLIMIENTO ARTÍC   | ULO 70° LGUC (*)   |  |  |  |  |  |
| CESIÓN 🗹   | APORTE   | OTRO ESPECIFICAR:  | A STATE SAIL   | Talen vell sells   | STOP STOP  |  |  |
| (*) SOLO EN CAS  | DE PROYECTOS QUE CO  | NULEVEN CRECIMIENTO  | DURBANO POR DENSI  | FICACION (exigible confo   | rme a plazos del Articulo  | primero transitorio de la  | Ley N= 20,958)   |
| M HAR  |  |  | (DE  | NSIDAD DE OCUPAC   | RCENTAJE DE CES  |  | Harry Control  |
| ON DE  | ISIDAD DE OCUPAC   |  | OF STREET  | NO APLICA  | x 11 =   | NO APLICA  | 7%   |
|  |  | Personas/Hectarea  |  |  |  | 11074 2011   | 120  |
|  |  |  |  | THE RESERVE OF THE PARTY OF THE |  |  | The Control of the Control   |
| CON DEA  | SIDAD DE COUDACI   | ÓU CORRE COM   |  | 2000   |  |  |  |
| ☐ CON DEN  | SIDAD DE OCUPACI   | IÓN SOBRE 8.000<br>Personas/Hectárea   |  | 2000   | 44%  |  |  |
| Nota 1: En el proy   | ecto de edificación de Ob  | Personas/Hectárea<br>pra Nueva, se debe efe  | ctuar el cálculo de la   | edificación completa,  |  |  |  |
| Nota 1: En el proy<br>Nota 2: Para calc:   | ecto de edificación de Ob  | Personas/Hectárea  | ectuar el cálculo de la  | edificación completa,  | to OCUPY   | ementa en el o los te  | rrenos del proyecto, sir   |
| Nota 1: En el proy<br>Nota 2: Para calcu<br>considerar en el c<br>la carga de ocupa  | ecto de edificación de Ob<br>dar la Densidad de Ocua<br>àlculo, la cantidad de persi<br>ción de edificaciones a der  | Personas/Hectárea<br>ora Nueva, se debe efección, se debe considera<br>onas que ocupaban las<br>moler, en los casos que  | ectuar el cálculo de la<br>ar la carga de ocupacio<br>de dificaciones existent<br>de la permiso de demolia   | edificación completa,<br>ón (según art. 4.2.4. de<br>les, incluso si estas fue<br>ción se solicite en forma  | la OGUC) que se incresen demolidas para ma   | derializar el proyecto.  |  |
| Nota 1: En el proy<br>Nota 2: Para calci<br>considerar en el c<br>la carga de ocupa<br>antecedentes res;   | ecto de edificación de Ob<br>lar la Densidad de Ocupa<br>álculo, la cantidad de persición de edificaciones a der<br>ectivos a dicha solicitud, c   | Personas/Hectárea<br>ora Nueva, se debe efección, se debe consider<br>onas que ocupaban las<br>moler, en los casos que<br>conforme al inciso final   | ctuar el cálculo de la<br>ar la carga de ocupació<br>e dificaciones existent<br>e el permiso de demolio<br>del artículo 5.1.6. y al i  | edificación completa,<br>ón (según art. 4.2.4, de<br>es, incluso si estas fue<br>ción se solicite en forma<br>nciso tercero del artícul  | la OGUC) que se incr<br>sen demolidas para ma<br>a conjunta con la solicit<br>lo 5.1.4., ambos de la C   | menalizar el proyecto.<br>ud de permiso de edifi<br>D.G.U.C.   | Sólo podrá descontars<br>cación, y se adjunten lo  |
| Nota 1: En el proy<br>Nota 2: Para calci<br>considerar en el c<br>la carga de ocupa<br>antecedentes res;<br>Nota 3: La Densic<br>(Art. 2.2.)   | ecto de edificación de Ob<br>dar la Densidad de Ocupa<br>álculo, la cantidad de pers-<br>ción de edificaciones a der<br>ectivos a dicha solicitud, c<br>ad de Ocupación, se obti<br>. Bis OGUC)  | Personas/Hectárea<br>ora Nueva, se debe efección, se debe consider<br>onas que ocupaban las<br>moler, en los casos que<br>conforme al inciso final   | ectuar el cálculo de la<br>ar la carga de ocupacia<br>e dificaciones existent<br>e el permiso de demolio<br>del artículo 5.1.6. y al i<br>mula: (Carga de oci  | edificación completa,<br>ón (según art. 4.2.4, de<br>les, incluso si estas fue<br>ción se solicite en forma<br>inciso tercero del artícul<br>upación del proyecto cu   | la OGUC) que se incr<br>sen demolidas para ma<br>a conjunta con la solicit<br>lo 5.1.4., ambos de la C<br>alculada según el art.   | eterializar el proyecto.  ud de permiso de edifi  D.G.U.C.  4.2.4. de la OGUC) x   | Sólo podrá descontars<br>cación, y se adjunten lo  |
| Nota 1: En el proy<br>Nota 2: Para calci<br>considerar en el c<br>la carga de ocupa<br>antecedentes res<br>Nota 3: La Densic<br>(Art. 2.2:<br>CÁLCULO DEL  | ecto de edificación de Ob<br>lar la Densidad de Ocupa<br>Biculo, la cantidad de pers-<br>ción de edificaciones a de-<br>eccivos a dicha solicitud, o<br>ad de Ocupación, se obti<br>. Bia OGUO.  | Personas/Hectárea<br>ora Nueva, se debe efe<br>ción, se debe considera<br>onas que ocupaban las<br>moler, en los casos que<br>conforme al inciso final i<br>cene de la siguiente fór<br>(EN LOS CASOS  | ectuar el cálculo de la<br>ar la carga de ocupacia<br>e dificaciones existent<br>e el permiso de demolio<br>del artículo 5.1.6. y al i<br>mula: (Carga de oci  | edificación completa,<br>ón (según art. 4.2.4, de<br>es, incluso si estas fue<br>ción se solicite en forma<br>niciso tercero del artícul<br>upación del proyecto co<br>i terreno (que considera e<br>público adyacente exister   | la OGUC) que se incr<br>sen demolidas para ma<br>a conjunta con la solicit<br>lo 5.1.4., ambos de la C   | eterializar el proyecto.  ud de permiso de edifi  D.G.U.C.  4.2.4. de la OGUC) x   | Sólo podrá descontars<br>cación, y se adjunten lo  |
| Nota 1: En el proy Nota 2: Para calci considerar en el c la carga de ocupa antecedentes res; Nota 3: La Densis (Art 2.2: CÂLCULO DEL AVALUO FISCA PERMISO,   | ecto de edificación de Ob<br>lar la Densidad de Ocupa<br>áculo, la cantidad de persi-<br>ción de edificaciones a der<br>ectivos a dicha solicitud, c<br>ad de Ocupación, se obti-<br>i. Bis OGUC)<br>APORTE<br>L'ORRESPONDIENTE AL O I   | Personas/Hectárea  ora Nueva, se debe efe ción, se debe consider onas que ocupaban las moler, en los casos que conforme al inclso final iene de la siguiente for  (EN LOS CASOS LA SOUGTUD DEL LOS TERRENOS  | ctuar el cálculo de la<br>ar la carga de ocupacio<br>edificaciones existent<br>el permiso de demoli<br>del atriculo 5.1.6. y al<br>mula: (Carga de oci<br>Superficie de  | edificación completa,<br>ón (según art. 4.2.4, de<br>es, incluso si estas fue<br>ción se solicite en forma<br>niciso tercero del artícu<br>upación del proyecto e<br>il ternero (que considera e<br>público selyacente cusalen<br>NDA)   | la OGUC) que se incr sen demolidas para ma a conjunta con la solicit lo 5.1.4., ambos de la C alculada según el art. « al tereno más la superdoi tito o previsto en el IPT ha  | ud de permiso de edificação de cedificação de cedificação de la OGUC) x e exterior hasta el ex de sta un máximo de 30 m)  E BENEFICIO POR  | Sólo podrá descontars<br>cación, y se adjunten lo<br>10.000<br>espaco  |
| Nota 1: En el proy Nota 2: Para calci considerar en el c la carga de ocupa antecedentes res; Nota 3: La Densis (Art 2.2: CÂLCULO DEL AVALUO FISCA PERMISO,   | ecto de edificación de Oblar la Densidad de Ocupaliculo, la cantidad de persión de edificaciones a desectivos a dicha solicitud, cad de Ocupación, se obti. Bio OCUC)  APORTE L VIGENTE A LA FECHA DE  | Personas/Hectárea  ora Nueva, se debe efe ción, se debe consider onas que ocupaban las moler, en los casos que conforme al inclso final iene de la siguiente for  (EN LOS CASOS LA SOUGTUD DEL LOS TERRENOS  | ctuar el cálculo de la<br>ar la carga de ocupacio<br>edificaciones existem<br>el permiso de demoli<br>del artículo 5.1.5. y al i<br>mula : (Carga de oci<br>Superficie de<br>QUE CORRESPO  | edificación completa,<br>ón (según art. 4.2.4, de<br>es, incluso si estas fue<br>ción se solicite en forma<br>niciso tercero del artícul<br>upación del proyecto co<br>i terreno (que considera e<br>público adyacente exister   | la OGUC) que se incr sen demolidas para ma a conjunta con la solicit lo 5.1.4., ambos de la C alculada según el art. « al tereno más la superdoi tito o previsto en el IPT ha  | alerializar el proyecto.  ud de permiso de edifi  D.G.U.C.  4.2.4. de la OGUC) x  e exterior hasta el eje de  sta un máximo de 30 m)   | Sólo podrá descontars<br>cación, y se adjunten lo  |
| Nota 1: En el proy Nota 2: Para calci considerar en el c la carga de ocupa antecedentes res; Nota 3: La Densis (Art 2.2: CÂLCULO DEL AVALUO FISCA PERMISO,   | ecto de edificación de Ob<br>lar la Densidad de Ocupa<br>áculo, la cantidad de persi-<br>ción de edificaciones a der<br>ectivos a dicha solicitud, c<br>ad de Ocupación, se obti-<br>i. Bis OGUC)<br>APORTE<br>L'ORRESPONDIENTE AL O I   | Personas/Hectárea  ora Nueva, se debe efe ción, se debe consider onas que ocupaban las moler, en los casos que conforme al inclso final iene de la siguiente for  (EN LOS CASOS LA SOUGTUD DEL LOS TERRENOS  | ctuar el cálculo de la<br>ar la carga de ocupacio<br>edificaciones existem<br>el permiso de demoli<br>del artículo 5.1.5. y al i<br>mula : (Carga de oci<br>Superficie de<br>QUE CORRESPO  | edificación completa,<br>ón (según art. 4.2.4, de<br>es, incluso si estas fue<br>ción se solicite en forma<br>niciso tercero del artícu<br>upación del proyecto e<br>il ternero (que considera e<br>público selyacente cusalen<br>NDA)   | la OGUC) que se incr sen demolidas para ma a conjunta con la solicit lo 5.1.4., ambos de la C alculada según el art. « al tereno más la superdoi tito o previsto en el IPT ha  | aterializar el proyecto. ud de permiso de edificio. G.U.C. 4.2.4. de la OGUC) x e exterior hasta el eje del sta un máximo de 30 m)  E BENEFICIO POR CTIBILIDAD   | Sólo podrá descontars<br>cación, y se adjunten lo<br>10.000<br>espaco  |
| Nota 1: En el proy Nota 2: Para calci considerar en el ci la carga de ocupa antecedentes resy Nota 3: La Densic (Art. 2.2: CÁLCULO DEL AVALUO FISCA PREMISO, (no se de S  AVALÚO FISCAL  | ecto de edificación de Oblar la Densidad de Ocupa<br>diculo, la cantidad de persi-<br>ción de edificaciones a der<br>ectivos a dicha solicitud, c<br>ad de Ocupación, se obti<br>i. Bis OGUC)  APORTE L'ORRESPONDIENTE AL O 1<br>be incluir valor de edificacion   | Personas/Hectárea  ora Nueva, se debe efe ción, se debe consider ción, se debe consider onas que ocupaban las moler, en los casos que conforme al inclso final iene de la siguiente for (EN LOS CASOS ELA SOLICITUD DEL LOS TERRENOS nes cristentes)  PONDIENTE AL O LOS   | ctuar el cálculo de la<br>ar la carga de ocupacio<br>edificaciones existem<br>el permiso de demoli<br>del artículo 5.1.5. y al i<br>mula : (Carga de oci<br>Superficie de<br>QUE CORRESPO  | edificación completa,<br>ón (según art. 4.2.4, de<br>es, incluso si estas fue<br>ción se solicide en forma<br>inciso tercero del artícu<br>upación del proyecto c<br>il terreno (que considera e<br>público adyacente cassien<br>NDA)  (d)   | la OGUC) que se incr sen demolidas para ma a conjunta con la solicit lo 5.1.4., ambos de la C alculada según el art. « al tereno más la superdoi tito o previsto en el IPT ha  | aterializar el proyecto.  de permiso de edifi  J.G.J.C.  4.2.4. de la OGUC) x  e oderior hasta el es de tata un máxamo de 30 m)  E BENEFICIO POR  CTIBILIDAD   | Sólo podrá descontars.<br>cación, y se adjunten le<br>10.000<br>espaco   |
| Nota 1: En el proy Nota 2: Para calci considerar en ciu carga de ocupa antecadentes resy Nota 3: La Densie (Art. 2.2.: CÂLCULO DEL AVALUO FISCA PERMISO, (no se de S AVALÚO FISCAL   | ecto de edificación de Oblar la Densidad de Ocupa diculo, la cantidad de persido de edificaciones a dereccivos a dicha solicitud, cad de Ocupación, se obti, Bis OGUC)  APORTE L VIGENTE A LA FECHA DE CORRESPONDIENTE AL O 1 be incluir valor de edificacion  | Personas/Hectárea ora Nueva, se debe efe ción, se debe consider ona que ocupaba na ora los casos que conforme al inclso final eiene de la siguiente fór (EN LOS CASOS ELA SOUGTUD DEL LOS TERRENOS nes cxistentes)  PONDIENTE AL OLOS K(d))  | ctuar el cálculo de la ar la carga de ocupacio edificaciones existem el permiso de demoli del artículo 5.1.6. y al imula: (Carga de oci Superfice de QUE CORRESPO  | edificación completa.  ón (según art. 4.2.4, de es. incluso si estas fue dios se solicito en forma noiso tercero del artículo pubelo adyacente existen y publico adyacente existen (de) NDA)  NO APLICA %  NO APLICA %  DE CESIÓN [(a) o (b)]  | la OGUC) que se incr sen demolidas para ma conjunta con la solicit to 5.1.4., ambos de la 0 cloulada según el art. di tereno más la supera de la treo provincio en el IPP has PORCENTAJE DE CONSTRU  | aterializar el proyecto.  de permiso de edifi  J.G.J.C.  e oderior hacta el es de  eta un másemo de 30 m)  E BENEFICIO POR  CTIBILIDAD  S NO A  APORTE EQUIVA  [[6] x  | Sólo podrá descontars cación, y se adjunten lo 10.000 respacio — %  APLICA LENTE EN DINERO (a) o (b)]  |
| Nota 1: En el proy Nota 2: Para calci considerar en el cia carga de ocupa antecedentes resy Nota 3: La Densie (Art. 2.2: CÂLCULO DEL AVALUO FISCA  VIO SECA  VIO FISCAL  (**) El Avalúo Fiscal (**) El Avalúo Fiscal (**)  | ecto de edificación de Oblar la Densidad de Ocupa diculo, la cantidad de perso ción de edificaciones a det ectivos a dicha solicitud, c ad de Ocupación, se obti . Bis OGUC)  APORTE L VIGENTE A LA FECHA DE CORRESPONDIENTE AL O 1 be incluir valor de edificacion  NCREMENTADO, CORRESI EERRENOS (7) [(c) + ((c) ); cal debe incrementarse en  | Personas/Hectárea  ora Nueva, se debe efe ción, se debe consider ción, se debe consider onas que ocupaban las moler, en los casos que conforme al inclaso final iene de la siguiente for (EN LOS CASOS ELA SOLICITUD DEL LOS TERRENOS nes existentes)  PONDIENTE AL OLOS ((6)) In la misma proporción  | cituar el cálculo de la ar la carga de ocupacio edificaciones existent el el permiso de demoli del artículo 5.1.6. y al imula : (Carga de oci Superfice de QUE CORRESPO S -  | edificación completa.  ón (según art. 4.2.4, de es, incluso si estas fue dios as solicide en forma unciso tercero del artículo pubblico adyocante estala (NDA)  NO APLICA %  NO APLICA %  DE CESIÓN [(a) o (b)]  onstructibilidad obtenid  | la OGUC) que se incr sen demolidas para ma conjunta con la solicit to 5.1.4., ambos de la 0 cloulada según el art. di tereno más la supera de la treo provincio en el IPP has PORCENTAJE DE CONSTRU  | aterializar el proyecto.  de permiso de edifi  J.G.J.C.  e oderior hacta el es de  eta un másemo de 30 m)  E BENEFICIO POR  CTIBILIDAD  S NO A  APORTE EQUIVA  [[6] x  | Sólo podrá descontars cación, y se adjunten lo 10.000 respacio — %  APLICA LENTE EN DINERO (a) o (b)]  |
| Nota 1: En el proy Nota 2: Para calci. Oscinsiderar en el cia carga de ocupa antecedentes res; Nota 3: La Densic (Art. 2.2: CÁLCULO DEL AVALÚO FISCA (no se de S AVALÚO FISCA (*) El Avalúo Fisc (NCENTIVOS )  | ecto de edificación de Oblar la Densidad de Ocupa diculo, la cantidad de persido de edificaciones a dereccivos a dicha solicitud, cad de Ocupación, se obti, Bis OGUC)  APORTE L VIGENTE A LA FECHA DE CORRESPONDIENTE AL O 1 be incluir valor de edificacion  | Personas/Hectárea  ora Nueva, se debe efe ción, se debe consider conas que ocupaban las moler, en los casos que conforme al inclso final iene de la siguiente for (EN LOS CASOS ELA SOUCITUD DEL LOS TERRENOS nes codstentes)  PONDIENTE AL O LOS ((CI)) In la misma proporción TT, A LOS QUE SE   | cituar el cálculo de la ar la carga de ocupación e cedificaciones existent e el permiso de demoli del artículo 5.1.6, y al imula : (Carga de oci Superfice de QUE CORRESPO S - X   | edificación completa,  ón (según art. 4.2.4, de  es, incluso si estas fue  incluso si estas fue  incluso si estas fue  incluso si estas fue  produce de l'artículo  incluso se solicito  incluso del proyecto co  il terreno (que considera e  produce  il terreno (que considera e  il t | la OGUC) que se incr sen demolidas para ma conjunta con la solicit to 5.1.4., ambos de la 0 cloulada según el art. di tereno más la supera de la treo provincio en el IPP has PORCENTAJE DE CONSTRU  | aterializar el proyecto.  de permiso de edifi  J.G.J.C.  e oderior hacta el es de  eta un másemo de 30 m)  E BENEFICIO POR  CTIBILIDAD  S NO A  APORTE EQUIVA  [[6] x  | Sólo podrá descontars cación, y se adjunten le 10.000 respacio - %  APLICA LENTE EN DINERO (a) o (b))]   |
| Nota 1: En el proy Nota 2: Para calci. Oscializar en el cia carga de ocupa antecedentes res; Nota 3: La Densic (Art. 2.2: CÁLCULO DEL AVALUO FISCA (No se de S AVALÚO FISCA (*) El AVALÚO FISCA (*) El AVALÚO FISCA INCENTIVOS I BENEFICIO   | ecto de edificación de Oblar la Densidad de Ocupa diculo, la cantidad de perso ción de edificaciones a det ectivos a dicha solicitud, c ad de Ocupación, se obti . Bis OGUC)  APORTE L VIGENTE A LA FECHA DE CORRESPONDIENTE AL O 1 be incluir valor de edificacion  NCREMENTADO, CORRESI EERRENOS (7) [(c) + ((c) ); cal debe incrementarse en  | Personas/Hectárea  ora Nueva, se debe efe ción, se debe consider conas que ocupaban las moler, en los casos que conforme al inclso final iene de la siguiente for (EN LOS CASOS ELA SOUCITUD DEL LOS TERRENOS nes codstentes)  PONDIENTE AL O LOS ((CI)) In la misma proporción TT, A LOS QUE SE   | cituar el cálculo de la ar la carga de ocupacio edificaciones existent el el permiso de demoli del artículo 5.1.6. y al imula : (Carga de oci Superfice de QUE CORRESPO S -  | edificación completa,  ón (según art. 4.2.4, de  es, incluso si estas fue  incluso si estas fue  incluso si estas fue  incluso si estas fue  produce de l'artículo  incluso se solicito  incluso del proyecto co  il terreno (que considera e  produce  il terreno (que considera e  il t | la OGUC) que se incr sen demolidas para ma conjunta con la solicit to 5.1.4., ambos de la 0 cloulada según el art. di tereno más la supera de la treo provincio en el IPP has PORCENTAJE DE CONSTRU  | aterializar el proyecto.  de permiso de edifi  J.G.J.C.  e oderior hacta el es de  eta un másemo de 30 m)  E BENEFICIO POR  CTIBILIDAD  S NO A  APORTE EQUIVA  [[6] x  | Sólo podrá descontars cación, y se adjunten le 10.000 respacio - %  APLICA LENTE EN DINERO (a) o (b))]   |
| Nota 1: En el proy Nota 2: Para calci. Onsiderar en el ci la carga de ocupa antecedentes res; Nota 3: La Densic (Art. 2.2: CÁLCULO DEL AVALUO FISCA (No se de S AVALÚO FISCA (*) El AVAIÚO FISCA (*) El AVAIÚO FISCA INCENTIVOS I BENEFICIO BENEFICIO  | ecto de edificación de Oblar la Densidad de Ocupa diculo, la cantidad de perso ción de edificaciones a det ectivos a dicha solicitud, c ad de Ocupación, se obti . Bis OGUC)  APORTE L VIGENTE A LA FECHA DE CORRESPONDIENTE AL O 1 be incluir valor de edificacion  NCREMENTADO, CORRESI EERRENOS (7) [(c) + ((c) ); cal debe incrementarse en  | Personas/Hectárea ora Nueva, se debe efe ción, se debe consider onas que ocupaban los moler, en los casos que conforme al inclso final iene de la siguiente for (EN LOS CASOS ELA SOUCITUD DEL LOS TERRENOS nes crástentes) PONDIENTE AL OLOS ((G)) In la misma proporción PT. A LOS QUE SE CONDICIÓN PAR  | cituar el cálculo de la ar la carga de ocupación e cedificaciones existent e el permiso de demoli del artículo 5.1.6, y al imula : (Carga de oci Superfice de QUE CORRESPO S - X   | edificación completa,  ón (según art. 4.2.4, de  est, incluso si estas fue  solicitos es olicitos en forma  noiso tercero del artículo  pacación del proyecto co  l'emeno (que considera e  nona  NDA)  NO APLICA %  "DE CESIÓN  [(a) o (b)]  Instructibilidad obtenid  "ECTO  EFICIO:   | la OGUC) que se incr sen demolidas para ma conjunta con la solicit to 5.1.4., ambos de la 0 cloulada según el art. di tereno más la supera de la treo provincio en el IPP has PORCENTAJE DE CONSTRU  | aterializar el proyecto.  de permiso de edifi  J.G.J.C.  e oderior hacta el es de  eta un másemo de 30 m)  E BENEFICIO POR  CTIBILIDAD  S NO A  APORTE EQUIVA  [[6] x  | Sólo podrá descontars cación, y se adjunten lo 10.000 respacio — %  APLICA LENTE EN DINERO (a) o (b)]  |
| Nota 1: En el proy Nota 2: Para calci. Oscializar en el cia carga de ocupa antecedentes res; Nota 3: La Densic (Art. 2.2: CÁLCULO DEL AVALUO FISCA (No se de S AVALÚO FISCA (*) El AVALÚO FISCA (*) El AVALÚO FISCA INCENTIVOS I BENEFICIO   | ecto de edificación de Oblar la Densidad de Ocupa diculo, la cantidad de perso ción de edificaciones a det ectivos a dicha solicitud, c ad de Ocupación, se obti . Bis OGUC)  APORTE L VIGENTE A LA FECHA DE CORRESPONDIENTE AL O 1 be incluir valor de edificacion  NCREMENTADO, CORRESI EERRENOS (7) [(c) + ((c) ); cal debe incrementarse en  | Personas/Hectárea ora Nueva, se debe efe ción, se debe consider onas que ocupaban las moler, en los casos que conforme al inclos final cene de la siguiente for (EN LOS CASOS ELA SOUCTUD DEL LOS TERRENOS nes codstentes)  PONDIENTE AL O LOS ((d)) In la misma proporción TT, A LOS QUE SE CONDICIÓN PAR CONDICIÓN PAR   | cituar el cálculo de la ar la carga de ocupación e definicaciones existent el permiso de demoli del artículo 5.1.6, su mula: (Carga de oci Superfice de QUE CORRESPO S - X X que el aumento de co ACOGE EL PROYA A OPTAR AL BEN  | edificación completa,  ón (según art. 4.2.4, de  es, incluso si estas el  ción se solicite en forma  noiso tercero del artículo  pación del proyecto co  i terreno (que considera  poblicio seguente cersen  NDA)  NO APLICA %  "DE CESIÓN [(s) o (b)]  mistructibilidad obtenid  "ECTO  EFICIO:   | la OGUC) que se incr sen demolidas para ma conjunta con la solicit to 5.1.4., ambos de la 0 cloulada según el art. di tereno más la supera de la treo provincio en el IPP has PORCENTAJE DE CONSTRU  | aterializar el proyecto.  de permiso de edifi  J.G.J.C.  e oderior hacta el es de  eta un másemo de 30 m)  E BENEFICIO POR  CTIBILIDAD  S NO A  APORTE EQUIVA  [[6] x  | Sólo podrá descontars cación, y se adjunten le 10.000 respacio - %  APLICA LENTE EN DINERO (a) o (b))]   |
| Nota 1: En el proy Nota 2: Para calcio Nota 2: Para calcio considerar en el ci la carga de ocupa antecedentes res; Nota 3: La Densic (Art. 2.2: CÁLCULO DEL AVALUO FISCA (No se de S  AVALÚO FISCA (*) El Avalúo FISCA (*) El Avalúo FISCA INCENTIVOS I BENEFICIO BENEFICIO BENEFICIO BENEFICIO  | ecto de edificación de Oblar la Densidad de Ocupa diculo, la cantidad de perso ción de edificaciones a det ectivos a dicha solicitud, c ad de Ocupación, se obti . Bis OGUC)  APORTE L VIGENTE A LA FECHA DE CORRESPONDIENTE AL O 1 be incluir valor de edificacion  NCREMENTADO, CORRESI EERRENOS (7) [(c) + ((c) ); cal debe incrementarse en  | Personas/Hectárea ora Nueva, se debe efe ción, se debe considera ción, se debe considera moler, en los casos que conforme al incloso final inene de la siguiente for (EN LOS CASOS ELA SOUCITUD DEL LOS TERRENOS nes cidistentes) PONDIENTE AL O LOS ((G)) In la misma proporción PT. A LOS QUE SE CONDICIÓN PAR CONDICIÓN PAR   | cituar el cálculo de la ar la carga de ocupación de demoli del artículo 5.1.5, atriculo 5.1.5, | edificación completa,  ón (según art. 4.2.4, de  es, incluso si estas el  ción se solicite en forma  noiso tercero del artículo  pación del proyecto co  i terreno (que considera  poblicio seguente cersen  NDA)  NO APLICA %  "DE CESIÓN [(s) o (b)]  mistructibilidad obtenid  "ECTO  EFICIO:   | la OGUC) que se incr sen demolidas para ma conjunta con la solicit to 5.1.4., ambos de la 0 cloulada según el art. di tereno más la supera de la treo provincio en el IPP has PORCENTAJE DE CONSTRU  | aterializar el proyecto.  de permiso de edifi  J.G.J.C.  e oderior hacta el es de  eta un másemo de 30 m)  E BENEFICIO POR  CTIBILIDAD  S NO A  APORTE EQUIVA  [[6] x  | Sólo podrá descontars cación, y se adjunten le 10.000 respacio - %  APLICA LENTE EN DINERO (a) o (b))]   |
| Nota 1: En el proy Nota 2: Para calcio Nota 2: Para calcio considerar en el ci la carga de ocupa antecedentes res; Nota 3: La Densic (Art. 2.2: CÁLCULO DEL AVALUO FISCA (No se de S  AVALÚO FISCA (*) El Avalúo FISCA (*) El Avalúo FISCA INCENTIVOS I BENEFICIO BENEFICIO BENEFICIO BENEFICIO  | ecto de edificación de Oblar la Densidad de Ocupa áculo, la cantidad de persión de edificaciones a dete ectivos a dicha solicitud, c ad de Ocupación, se obti . Bis OGUC)  . APORTE L VIGENTE A LA FECHA DE CORRESPONDIENTE AL O T be incluir valor de edificación NCREMENTADO, CORRESI TERRENOS (?) [(c)+((c)) cal debe incrementarse er NORMATIVOS DEL IP  | Personas/Hectárea ora Nueva, se debe efe ción, se debe considera ción, se debe considera moler, en los casos que conforme al incloso final inene de la siguiente for (EN LOS CASOS ELA SOUCITUD DEL LOS TERRENOS nes cidistentes) PONDIENTE AL O LOS ((G)) In la misma proporción PT. A LOS QUE SE CONDICIÓN PAR CONDICIÓN PAR   | ctuar el cálculo de la ar la carga de ocupación es edificaciones existente el permiso de demoli del artículo 5.1.6, si mula: (Carga de ocu Superficie de QUE CORRESPO S - X que el aumento de concentra de composito  | edificación completa,  ón (según art. 4.2.4, de  es, incluso si estas el  ción se solicite en forma  ción se solicite en forma  noiso tercero del artículo  publicio adoles en forma  ción se solicite en forma  ción se solicite en forma  ción se solicite en forma  ción se considera  publicio adyacente cession  NDA)  NO APLICA %  % DE CESIÓN  ((a) o (b))  monstructibilidad obtenid  (ECTO   EFICIO:   EFICIO:  | la OGUC) que se incr sen demolidas para ma conjunta con la solicit to 5.1.4., ambos de la 0 cloulada según el art. di tereno más la supera de la treo provincio en el IPP has PORCENTAJE DE CONSTRU  | aterializar el proyecto.  de permiso de edifi  J.G.J.C.  4.2-4, de la OGUC) x e ederior hacta el es de ta un masmo de 30 m)  E BENEFICIO POR  CTIBILIDAD  S NO A  APORTE EQUIVA  [(e) x (  mativo (inciso 2* art. 2)   | Sólo podrá descontars cación, y se adjunten lo cación de |
| Nota 1: En el proy Nota 2: Para calcio Nota 2: Para calcio considerar en el ci la carga de ocupa antecedentes res; Nota 3: La Densic (Art. 2.2:  CÀLCULO DEL AVALUO FISCA (No se de S  AVALÚO FISCAL (*) El Avalúo Fisc INCENTIVOS I BENEFICIO BENEFICIO BENEFICIO DISPOSICION  DISPOSICION DISPOSICIO | ecto de edificación de Oblar la Densidad de Ocupa áculo, la cantidad de persión de edificaciones a dete ectivos a dicha solicitud, c ad de Ocupación, se obti . Bis OGUC)  . APORTE L VIGENTE A LA FECHA DE CORRESPONDIENTE AL O T be incluir valor de edificación NCREMENTADO, CORRESI TERRENOS (?) [(c)+((c)) cal debe incrementarse er NORMATIVOS DEL IP  | Personas/Hectárea ora Nueva, se debe efe ción, se debe consider onas que ocupaban las moler, en los casos que conforme al incloso final iene de la siguiente for (EN LOS CASOS ELA SOUCITUD DEL LOS TERRENOS nes crástentes)  PONDIENTE AL O LOS X(E))  In la misma proporción PT., A LOS QUE SE CONDICIÓN PAR CONDICIÓN PAR CONDICIÓN PAR UE SE ACOGE EL  Conjunto Armón  | ctuar el cálculo de la ar la carga de ocupación es defificaciones existent el permiso de demoli del artículo 5.16, si mula: (Carga de ocu Superficie de QUE CORRESPO S - X X Que el aumento de con ACOGE EL PROYA OPTAR AL BEN A OPTAR A DE OPTAR | edificación completa,  ón (según art. 4.2.4, de  es, incluso si estas el  ción se solicite en forma  ción se solicite en forma  noiso tercero del artículo  publicio adoles en forma  ción se solicite en forma  ción se solicite en forma  ción se solicite en forma  ción se considera  publicio adyacente cession  NDA)  NO APLICA %  % DE CESIÓN  ((a) o (b))  monstructibilidad obtenid  (ECTO   EFICIO:   EFICIO:  | la OGUC) que se inor sen demolidas para ma e conjunta con la solicit to 5.1.4., ambos de la C alculada según el art. el terreno más la superior constru  PORCENTAJE DE CONSTRU   | aterializar el proyecto.  de permiso de edifi  J.G.J.C.  4.2-4, de la OGUC) x e ederior hacta el es de ta un masmo de 30 m)  E BENEFICIO POR  CTIBILIDAD  S NO A  APORTE EQUIVA  [(e) x (  mativo (inciso 2* art. 2)   | Sólo podrá descontars cación, y se adjunten le 1.10.000 espacio 9%  APLICA LENTE EN DINERO (a) o (b))] (2.2.5. Bis C. OGUC) (Art. 184 LGUC)  |
| Nota 1: En el proy Nota 2: Para calcio Nota 2: Para calcio considerar en el ci la carga de ocupa antecedentes res; Nota 3: La Densic (Art. 2.2:  CÀLCULO DEL AVALUO FISCA  AVALUO FISCA  (*) El Avalúo Fisca  (*) El Avalúo Fisca  (*) El Avalúo Fisca  INCENTIVOS I BENEFICIO BENEFICIO BENEFICIO DISPOSICION  [*] D.F.L-N*2 de  Ley N* 19.533  | ecto de edificación de Oblar la Densidad de persidad de persidad de persidad de de persida de cantidad de persida de edificaciones a detectivos a dicha solicitud, cad de Ocupación, se obti. Bis OGUC)  APORTE LA VIGENTE A LA FECHA DE CORRESPONDIENTE A LO OBLA DE CORRESPONDIENTE A LO TO DE INCIDENTE A LO TODO DE LA VIGENTA DE CORRESPONDIENTE A LO TODO DE LA VIGENTA DE LA V | Personas/Hectárea ora Nueva, se debe efe ción, se debe considere ora Nueva, se debe efe ción, se debe considere onas que ocupaban las moler, en los casos que conforme al incloso final iene de la siguiente for (EN LOS CASOS ELA SOUCTUD DEL LOS TERRENOS nes crástentes)  PONDIENTE AL O LOS x(d))  In la misma proporción PT., A LOS QUE SE CONDICIÓN PAR CONDICIÓN PAR CONDICIÓN PAR UE SE ACOGE EL  CONDICIÓN PAR  | ctuar el cálculo de la ar la carga de ocupación es defificaciones existent el permiso de demoli del artículo 5.16, si mula: (Carga de ocu Superficie de QUE CORRESPO S - X X Que el aumento de con ACOGE EL PROYA OPTAR AL BEN A OPTAR A DE OPTAR | edificación completa.  In (según art. 4.2.4, de es, incluso si estas fue es, incluso si estas fue es, incluso si estas fue ción se solicite en forma noiso tercero del artículo publicio adoption de publicio adyacente considera publicio adyacente considera NDA)  NO APLICA %  NO APLICA %  DE CESIÓN ((a) o (b))  INSTRUCTUBILIDAD OBTENIO  EFICIO:  EFICIO:   | la OGUC) que se inor sen demolidas para ma e conjunta con la solicit to 5.1.4., ambos de la C alculada según el art. el terreno más la superior constru  PORCENTAJE DE CONSTRU   | aferializar el proyecto.  de permiso de edifi J.G.U.C.  4.2.4. de la OGUC) x e ederior narta el es de ta un masmo de 30 m)  E BENEFICIO POR CTIBILIDAD  S NO A  APORTE EQUIVA  [(e) x (  mativo (inciso 2* art. 2)  Segunda Viviei  Art. 2.4.1. OGI  | Sólo podrá descontars cación, y se adjunten le 1.10.000 espacio 9%  APLICA LENTE EN DINERO (a) o (b))] (2.2.5. Bis C. OGUC) (Art. 184 LGUC)  |
| Nota 1: En el proy Nota 2: Para calcio Nota 2: Para calcio considerar en el ci la carga de ocupa antecedentes res; Nota 3: La Densic (Art. 2.2:  CÀLCULO DEL AVALUO FISCA  AVALUO FISCA  (*) El Avalúo Fisca  (*) El Avalúo Fisca  (*) El Avalúo Fisca  INCENTIVOS I BENEFICIO BENEFICIO BENEFICIO DISPOSICION  [*] D.F.L-N*2 de  Ley N* 19.533  | ecto de edificación de Oblar la Densidad de Ocupa dizulo, la cantidad de persion de de designado de la certivos a dicha solicitud, c ad de Ocupación, se obti . Bis OGUC)  . APORTE L VIGENTEA LA FECHA DE CORRESPONDIENTE AL OT be incluir valor de edificación INCREMENTADO, CORRESI TERRENOS (?) [(c)+((c)) cal debe incrementarse er NORMATIVOS DEL IP   | Personas/Hectárea ora Nueva, se debe efe ción, se debe consider ona que ocupaban las moler, en los casos que conforme al incloso final iene de la siguiente for (EN LOS CASOS ELA SOUCTION ELA SOUCTION PONDIENTE AL O LOS x(e))  In la misma proporción PT., A LOS QUE SE CONDICIÓN PAR CONDICIÓN PAR CONDICIÓN PAR CONDICIÓN PAR CONDICIÓN PAR UE SE ACOGE EL  COnjunto Armón Beneficio Fusió  | ctuar el cálculo de la ar la carga de ocupación de de cupación de demoli del artículo 5.16, si mula: (Carga de ocupación del artículo 5.16, si mula: (Carga de ocupación de demoli del artículo 5.16, si mula: (Carga de ocupación de demoli del artículo 5.16, si mula: (Carga de ocupación de demoli del artículo de compación de demoli del artículo del artícul | edificación completa,  ón (según art. 4.2.4, de  est, incluso si estas el  ción se solicite en forma  noiso tercero del artículo  pacción del proyecto ce  i tercero (que considera el  | la OGUC) que se incr sen demolidas para ma e conjunta con la solicit lo 5.1.4., ambos de la C alculada según el art. « il terreno más la superçio constru  PORCENTAJE DI CONSTRU   | aterializar el proyecto.  de permiso de edifi O.G.U.C.  4.2.4. de la OGUC) x  e edecior hacta el ge de tas un indamo de 30 m)  E BENEFICIO POR CTIBILIDAD  S NO A  APORTE EQUIVA [(e) x { mativo (inciso 2° art. 2    Segunda Vívier   Art. 2.4.1. OGI  vigente hasta  | Sólo podrá descontars cación, y se adjunten lo cación cació |
| Nota 1: En el proy Nota 2: Para calcio Nota 2: Para calcio considerar en el ci la carga de ocupa antecedentes res; Nota 3: La Densic (Art. 2.2:  CÀLCULO DEL AVALUO FISCA  AVALUO FISCA  (*) El Avalúo Fisca  (*) El Avalúo Fisca  (*) El Avalúo Fisca  (*) El Avalúo Fisca  INCENTIVOS I BENEFICIO BENEFICIO BENEFICIO DISPOSICION  [*] D.F.L-N*2 de  Ley N* 19.533    Art. 6.6.1, OG  [*] Otro ; especifi  | ecto de edificación de Oblar la Densidad de Ocupa diculo, la cantidad de persión de edificaciones a dete ectivos a dicha solicitud, c ad de Ocupación, se obti . Bis OGUC)  . APORTE L VIGENTA LA FECHA DE CORRESPONDIENTE AL O 1 be incluir valor de edificacion  NCREMENTADO, CORRESI TERRENOS (?) [(c)+(c)> cal debe incrementarse er NORMATIVOS DEL IP  ES ESPECIALES A Q 1959  Copropiedad inmobiliaria UC, según resolución N° car   | Personas/Hectárea ora Nueva, se debe efe ción, se debe considere ora Nueva, se debe efe ción, se debe considere onas que ocupaban las moler, en los casos que conforme al incloso final incine de la siguiente for (EN LOS CASOS ELA SOUCTUD DEL LOS TERRENOS nes crástentes)  PONDIENTE AL O LOS x(d))  In la misma proporción OTT, A LOS QUE SE CONDICIÓN PAR CONDICIÓN PAR CONDICIÓN PAR UE SE ACOGE EL  CONDICIÓN PAR   | ctuar el cálculo de la ar la carga de ocupación de de cupación de demoli del artículo 5.16, si mula: (Carga de ocupación del artículo 5.16, si mula: (Carga de ocupación de demoli del artículo 5.16, si mula: (Carga de ocupación de demoli del artículo 5.16, si mula: (Carga de ocupación de demoli del artículo de compación de demoli del artículo del artícul | edificación completa,  ón (según art. 4.2.4, de  est, incluso si estas el  ción se solicite en forma  noiso tercero del artículo  pacción del proyecto ce  i tercero (que considera el  | la OGUC) que se inor sen demolidas para ma e conjunta con la solicit to 5.1.4., ambos de la C alculada según el art. el terreno más la superior constru  PORCENTAJE DE CONSTRU   | APORTE EQUIVA  APORTE | Sólo podrá descontars cación, y se adjunten lo 10.000 respacio espacio |
| Nota 1: En el proy Nota 2: Para calcio Nota 2: Para calcio considerar en el ci la carga de ocupa antecedentes res; Nota 3: La Densic (Art. 2.2:  CÀLCULO DEL AVALUO FISCA  AVALUO FISCA  (*) El Avalúo Fisca  (*) El Avalúo Fisca  (*) El Avalúo Fisca  (*) El Avalúo Fisca  INCENTIVOS I BENEFICIO BENEFICIO BENEFICIO DISPOSICION  [*] D.F.L-N*2 de  Ley N* 19.533    Art. 6.6.1, OG  [*] Otro ; especifi  | ecto de edificación de Oblar la Densidad de Ocupa ficulo, la cantidad de persidio de edificaciones a dete ectivos a dicha solicitud, c ad de Ocupación, se obti . Bis OGUC)  APORTE L VIGENTE A LA FECHA DE CORRESPONDIENTE AL O 1 be incluir valor de edificación NCREMENTADO, CORRESI TERRENOS (?) [(c)+(c)> al debe incrementarse er NORMATIVOS DEL IP  ES ESPECIALES A Q 1959  Copropiedad inmobiliaria UC, según resolución N° car  INIDADES TOTALES  | Personas/Hectárea ora Nueva, se debe efe ción, se debe considere ora Nueva, se debe efe ción, se debe considere onas que ocupaban las moler, en los casos que conforme al incloso final incine de la siguiente for (EN LOS CASOS ELA SOUCTUD DEL LOS TERRENOS nes crástentes)  PONDIENTE AL O LOS x(d))  In la misma proporción OTT, A LOS QUE SE CONDICIÓN PAR CONDICIÓN PAR CONDICIÓN PAR UE SE ACOGE EL  CONDICIÓN PAR   | ctuar el cálculo de la ar la carga de ocupación de la ar la carga de ocupación de la colfficaciones existente el permiso de demoli del artículo 5.1.6, y mula: (Carga de oci Superficie de QUE CORRESPO S - X Que el aumento de compacto de la colfficia de la colficia del colficia del colficia de la colficia del colficia del colficia de la colficia del colf | edificación completa,  ón (según art. 4.2.4, de  est, incluso si estas el  ción se solicite en forma  noiso tercero del artículo  pacción del proyecto ce  i tercero (que considera el  | la OGUC) que se incr sen demolidas para ma e conjunta con la solicit lo 5.1.4., ambos de la C alculada según el art. « 11 terreno más la superdo- constru  PORCENTAJE DE CONSTRU   — o por un beneficio non  por un beneficio non  Art. 6.1.8. OGUC  EDAD INMOBILIAR   | International Company of the Company | APLICA LENTE EN DINERO (a) o (b))] (Art. 184 LGUC LICTRIC'S Bis C, OGUC) (Art. 184 LGUC LICTRIC'S Segundo  D'TIPO A) D.S. N° 167 do 2016 MT  |
| Nota 1: En el proy Nota 2: Para calcio Nota 2: Para calcio considerar en el ci la carga de ocupa antecedentes res; Nota 3: La Densic (Art. 2.2:  CÀLCULO DEL  AVALUO FISCA  AVALUO FISCA  (No se de  S  AVALÚO FISCAL  (*) El Avalúo Fisc INCENTIVOS I BENEFICIO BENEFICIO BENEFICIO DISPOSICION  DISPOSICION  DISPOSICION  DISPOSICION  DISPOSICION  DISPOSICION  Art. 6.6.1. OG  Otro : especifi NÚMERO DE I   | ecto de edificación de Oblar la Densidad de Ocupa ficulo, la cantidad de persidio de edificaciones a dete ectivos a dicha solicitud, c ad de Ocupación, se obti . Bis OGUC)  APORTE L VIGENTE A LA FECHA DE CORRESPONDIENTE AL O 1 be incluir valor de edificación NCREMENTADO, CORRESI TERRENOS (?) [(c)+(c)> al debe incrementarse er NORMATIVOS DEL IP  ES ESPECIALES A Q 1959  Copropiedad inmobiliaria UC, según resolución N° car  INIDADES TOTALES  | Personas/Hectárea  ora Nueva, se debe efe ción, se debe considere ción, se debe considere const que ocupaban las moler, en los casos que conforme al inclos final cene de la siguiente for (EN LOS CASOS ELA SOUGTUD DEL LOS TERRENOS nes crástentes)  PONDIENTE AL OLOS K(0))  T. A LOS QUE SE CONDICIÓN PAR CONDICIÓN PAR CONDICIÓN PAR CONDICIÓN PAR UE SE ACOGE EL  CONJUCIÓN PAR  CONJUC | ctuar el cálculo de la ar la carga de ocupación de la ar la carga de ocupación de la colfficaciones existente el permiso de demoli del artículo 5.1.6, y mula: (Carga de oci Superficie de QUE CORRESPO S - X Que el aumento de compacto de la colfficia de la colficia del colficia del colficia de la colficia del colficia del colficia de la colficia del colf | edificación completa,  ón (según art. 4.2.4, de  es, incluso si estas e  ción se solicite en forma  ción se solicite en forma  noiso tercero del artículo  publicio adoles en forma  ción se solicite en forma  ción se solicite en forma  ción se solicite en forma  ción se considera  publicio adyacente cession  NDA)  (d)  NO APLICA %  % DE CESIÓN  ((a) o (b))  onstructibilidad obtenid  (ECTO   EFICIO:   EFICIO:   EFICIO:   Proyección Somit   Conj. Viv. Econ.  (V y U) de fecha   7 21.442 COPROPII   | la OGUC) que se incr sen demolidas para ma e conjunta con la solicit lo 5.1.4., ambos de la C alculada según el art. « 11 terreno más la superdo- construu  PORCENTAJE DE CONSTRU  — o por un beneficio non  paras Art. 2.6.11. OGUC  Art. 6.1.6. OGUC  EDAD INMOBILIAR  Otro: especificar   | Segunda Vivier  Segunda Vivier  Segunda Vivier  Segunda Vivier  Segunda Vivier  Art 2.4.1 OGI  Art 2.4.1 OGI  Art 5' letra L-  SALA MULTIPLE   | APLICA LENTE EN DINERO (a) o (b))] (Art. 184 LGUC  LICTORIO (Art. 184 LGUC)  LICTORIO (ART. 184  |
| Nota 1: En el proy Nota 2: Para calta Nota 2: Para calta Considerar en el ci la carga de ocupa nantecedentes resy Nota 3: La Densie (Art. 22: CÀLCULO DEL AVALUO FISCA  AVALUO FISCA  AVALUO FISCA  (**) El Avatúo Fisc INCENTIVOS I BENEFICIO BENEFICIO BENEFICIO DISPOSICION  DISPOSICION  DISPOSICION  DISPOSICION  DISPOSICION  OUTO: especifi NÚMERO DE I VIVIENDAS  432  | ecto de edificación de Oblar la Densidad de Ocupa lar la Densidad de Ocupa lar la Densidad de persido de edificaciones a desectivos a dicha solicitud, co ad de Ocupación, se obtí . Bio OCUC)  APORTE L VIGENTE A LA FECHA DE CORRESPONDIENTE AL O 1 De incluir valor de edificacion  NCREMENTADO, CORRESI TERRENOS (7) [(c) + ((c)) ad debe incrementarse er NORMATIVOS DEL IF  ES ESPECIALES A Q 1959  Copropiedad Inmobiliaria UC, según resolución N° car  JNIDADES TOTALES  BODEGAS  | Personas/Hectárea  ora Nueva, se debe efe ción, se debe consider onas que ocupaban las moler, en los casos que conforme al inclso final iene de la siguiente for  (EN LOS CASOS ELA SOULTUD DEL LOS TERRENOS nes existentes)  PONDIENTE AL O LOS ((0))  In la misma proporción  PT. A LOS QUE SE CONDICIÓN PAR CONDICIÓN PAR  CONDICIÓN PAR  QUE SE ACOGE EL  CONDICIÓN PAR  CON | ctuar el cálculo de la ar la carga de ocupación e definaciones existent el permiso de demoli mula: (Carga de ocupación Superfice de QUE CORRESPO  S  A  QUE CORRESPO  S  A  QUE CORRESPO  A  A  A  A  A  A  A  A  A  A  A  A  A  | edificación completa.  ón (según art. 4.24, de es, incluso si estas fue diso se solicito es solicito es obicido es obicido es obicido es obicido es obicido en forma noiso tercero del artículo pubblica del proyecto control de la compación del proyecto control del proyecto del artículo del proyecto del artículo del proyecto  | la OGUC) que se incresen demolidas para ma conjunta con la solicito de la conjunta con la solicito de la confunta con la solicito de la confunta con la confunta con la confunta con construir de previato en el Pri has porte de la construir de proviato en el Pri has porte de la construir | International Company of the Company | APLICA LENTE EN DINERO (a) o (b))] (Art. 184 LGUC LICTRIC'S Bis C, OGUC) (Art. 184 LGUC LICTRIC'S Segundo  D'TIPO A) D.S. N° 167 do 2016 MT  |
| Nota 1: En el proy Nota 2: Para calta Nota 2: Para calta Considerar en el ci la carga de ocupa nantecedentes res Nota 3: La Densic (Art. 22: CÀLCULO DEL AVALUO FISCA AVALUO FISCA  AVALUO FISCA  (*) El Avalúo FISCA  (*) El Avalúo FISCA  INCENTIVOS I BENEFICIO BENEFICIO BENEFICIO DISPOSICION  DISPOSICION DISPOSICION DISPOSICION DISPOSICION NÚMERO DE I VIVIENDAS 432 ESTACIONAMIE   | ecto de edificación de Oblar la Densidad de Ocupa ficulo, la cantidad de persidio de edificaciones a dete ectivos a dicha solicitud, c ad de Ocupación, se obti . Bis OGUC)  APORTE L VIGENTE A LA FECHA DE CORRESPONDIENTE AL O 1 be incluir valor de edificación NCREMENTADO, CORRESI TERRENOS (?) [(c)+(c)> al debe incrementarse er NORMATIVOS DEL IP  ES ESPECIALES A Q 1959  Copropiedad inmobiliaria UC, según resolución N° car  INIDADES TOTALES  | Personas/Hectárea  ora Nueva, se debe efe ción, se debe considere ción, se debe considere const que ocupaban las moler, en los casos que conforme al inclos final cene de la siguiente for (EN LOS CASOS ELA SOUGTUD DEL LOS TERRENOS nes crástentes)  PONDIENTE AL OLOS K(0))  T. A LOS QUE SE CONDICIÓN PAR CONDICIÓN PAR CONDICIÓN PAR CONDICIÓN PAR UE SE ACOGE EL  CONJUCIÓN PAR  CONJUC | ctuar el cálculo de la ar la carga de ocupación de la ar la carga de ocupación de la colfficaciones existente el permiso de demoli del artículo 5.1.6, y mula: (Carga de oci Superficie de QUE CORRESPO S - X Que el aumento de compacto de la colfficia de la colficia del colficia del colficia de la colficia del colficia del colficia de la colficia del colf | edificación completa,  ón (según art. 4.2.4, de  es, incluso si estas e  ción se solicite en forma  ción se solicite en forma  noiso tercero del artículo  publicio adoles en forma  ción se solicite en forma  ción se solicite en forma  ción se solicite en forma  ción se considera  publicio adyacente cession  NDA)  (d)  NO APLICA %  % DE CESIÓN  ((a) o (b))  onstructibilidad obtenid  (ECTO   EFICIO:   EFICIO:   EFICIO:   Proyección Somit   Conj. Viv. Econ.  (V y U) de fecha   7 21.442 COPROPII   | la OGUC) que se incr sen demolidas para ma e conjunta con la solicit lo 5.1.4., ambos de la C alculada según el art. « 11 terreno más la superdo- construu  PORCENTAJE DE CONSTRU  — o por un beneficio non  paras Art. 2.6.11. OGUC  Art. 6.1.6. OGUC  EDAD INMOBILIAR  Otro: especificar   | Segunda Vivier  Segunda Vivier  Segunda Vivier  Segunda Vivier  Segunda Vivier  Art 2.4.1 OGI  Art 2.4.1 OGI  Art 5' letra L-  SALA MULTIPLE   | APLICA LENTE EN DINERO (a) o (b))] (Art. 184 LGUC  LICTORIO (Art. 184 LGUC)  LICTORIO (ART. 184  |

RMULARIO 2-4.1.

ALTO HOSPIC Muestro mejor proyecto de OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGLIC)

| ☐ DEMOLICIÓN        | INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES   |
|---------------------|--|
| OTRAS (especificar) | ☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO  |
| OL 101510 101511    | E CONTRACTOR DE LA CONT |

| Gor proyecto de te | LASIFICACIÓN | m2        | %(*) | VALOR m2 (***) | CLASIFICACIÓN | m2 | %(") | VALOR m2 (***) |
|--------------------|--------------|-----------|------|----------------|---------------|----|------|----------------|
|                    | B-4          | 28.506,42 |      |                |               |    |      | 7,201(112()    |
| Mutticuttura       | G-4          | 385,84    |      |                |               |    |      |                |
|                    |              |           |      |                |               |    |      |                |

#### DERECHOS MUNICIPALES

| SINO INGRESO MUNICIPAL NUMERO  | 2730  | FECHA:   | 18-nov-2024 | 247           |
|--|---|--|-------------|---------------|
| TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f))]  GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO |   | MENTERS .  | S           | 52.052.506    |
| TOTAL DEPENDENT O CONSIGNADO AL INGRESO SOLI                             | CITOD   | (-)  | S           | (*) 8.254.50  |
| DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLI                               | OCTUP   | (-)  | \$          | -25.845.860   |
| DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPE                              | NDIENTE IId) ~ (30%)]   |  |             |               |
| SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]                              | Department of the last of the | STEIN HAVE STO   | S           | 86,152,867    |
| DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO                             | REPETIDOS   | (-)  | S           | NO APLICA     |
| SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art.                        | . 130 LGUC)]  | %  | S           | 86.152.867    |
| PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios M                      |   | The state of the s | \$          | 5.743.524.480 |

### 9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14, OGUC)

| Unidades de Casas o pisos tipo repetidos | Porcentaje de descuentos de los derechos municipales | número maximo de unidades con descuento por tramo | DESCUENTO (S) |
|--|--|---|---------------|
| 1° y 2°                                  | 0%   | 0   |               |
| 3°.4° y 5°                               | 10%  | SAME AND AND A PERSONAL PROPERTY.                 |               |
| 6°,7°,8°,9 y 10°                         | 20%  | 2   |               |
| 11 a la 20 , inclusive                   | 30%  | 10  |               |
| 21 a la 40 ° inclusive                   | 40%  | 20  |               |
| 41 o más                                 | 50%  | variable  |               |

a se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

#### 10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

LP.T:Instrumento de Planificación Territorial

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC:Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agricola y Ganadero

SEREMI: Secretaria Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad,

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Tipica

## NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1.- EL PRESENTE CERTIFICADO AUTORIZA EL PERMISO DE EDIFICACIÓN, OBRA NUEVA CONSTRUCCIÓN CONJUNTO HABITACIONAL "BRISAS DEL TAMARUGAL II", POR UN TOTAL DE 28.892,26 M2 EN 4 PISOS, TIPO B-4 Y G-4, POR UN MONTO TOTAL DE 552.052.506.-
- 2.- EL PRESENTE PERMISO SE ACOGE A LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES NORMATIVAS:
- ARTICULO 25", LEY 21.558-
- ORD. Nº 425 DE FECHA 23/08/2024, JEFE DE D.D.U. MINVU.-
- ORD. Nº 939 DE FECHA 26/09/2024, SEREMI MINVU REGIÓN DE TARAPACÂ-
- (°) VALOR CORRESPONDIENTE A RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE EDIFICACIÓN Nº 006 DE FECHA 02/11/2023 APROBADO POR ESTA D.O.M.-

OBRAS MUNICIPALES

DANIEL GAJARDO MIRALLES

MAHO / AVENIDA RALON PEREZ OPAZO PATOS, TELEFONO (057) SESUO. FAX (057) 383008 / COMUNA ALTO

<sup>(\*)</sup> El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU (\*) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.